



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0137-2017-MPYLO/ALC

La Oroya, 15 de setiembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad en el artículo 82° de la ley antes acotada, señala que las municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras(...);

Que, asimismo la Gestión Edificia 2015-2018 representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, de institucionalización gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, considerando distinguir a personas que por acciones y méritos hayan contribuido al mejoramiento de nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya por su 75 aniversario de Elevación de Villa a ciudad de La Oroya, considera pertinente declarar Hijo Predilecto al cantautor Oroíno Even Navarro Córdova por su trayectoria musical impecable, ex vocalista de las agrupaciones Canto Sur y del Dúo Pachas, y actualmente triunfando como solista y compositor;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR HIJO PREDILECTO al cantautor Oroíno **EVEN NAVARRO CORDOVA**, por su grata visita a nuestra provincia de Yauli – La Oroya, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Arredondo
Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA